2689

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE PAV. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
Nº INT.: 319
Nº SDP: 2786

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 03258 11.MAY.09

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Nº 925 de 05/12/2006 que contrató con SIGA Ingeniería y Consultaría S.A., la Asesoría a la Inspección Técnica de Obras "Habilitación Corredor de Transporte Público Avenida Vicuña Mackenna, comunas de La Florida y Puente Alto, en la suma alzada de $289.000.000, y con un plazo de la asesoría hasta el 23/12/2007;

b) La Resolución Nº 1080 de 14/12/2007 que aumenta los servicios de la Asesoría hasta el 13/04/2008;

c) La Resolución Nº E-3055 de fecha 30/04/2009 que autoriza la prórroga de la Boleta Nº 204 del Banco Santander por 158,19 U.F. hasta el 31/07/2009, la que garantiza el fiel cumplimiento del aumento de los servicios, no obstante el citado Banco no autoriza prórrogas de dichos instrumentos de garantía;

d) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

e) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución Nº 685 (V. y U.) de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda Y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Anúlase la Resolución Nº E-3055 de fecha 30/04/2009.-

2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO

YVR/LVB/MRA/JLG
TRANSCRIBIR:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- UNIDAD DE INSP. VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- CONSTRUCTORA BCF S.A.
- AVDA. RICARDO LYON Nº 812 PROVIDENCIA
- OFICINA DE PARTES

(3)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

07 MAY 2009

5786

Rep. 3.193 de fecha 27 de Diciembre de 2006.-
Doc. 345

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION
N° INT.:682

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 925 15.12.2006

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO PUBLICO
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO PUBLICO
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

TRAMITADO POR CONTRALORIA
FECHA 20 DIC 2006

CONSIDERANDO:

a) La Licitación Pública N° 06-3005?589-0-AS-01, Contratación de Asesoría para la Inspección Técnica de Obras "Habilitación Corredor Transporte Público Avenida Vicuña Mackenna", Comunas de La Florida y Puente Alto;

b) La Resolución N° 623 de fecha 06/10/2006 que aprueba los antecedentes de la Licitación;

c) El Acta de Apertura Presentación de las Ofertas de fecha 29/11/2006;

d) El Informe de Evaluación Técnica de 30/11/2006;

e) El Acta de Apertura Ofertas Económicas de fecha 01/12/2006;

f) El Ord. N° 132 de 04/12/2006 del Departamento de Programación Física y Control en que se informa el resultado del concurso, y en el cual se indica que **SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.** obtuvo el menor valor de referencia;

g) El Ord. N° 3704 de 04/12/2006 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, en el cual propone adjudicación de la asesoría a **SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.**;

h) La Oferta del consultor antes indicado;

i) El Convenio Mandato suscrito entre el SERVIU-Metropolitano y la Dirección Nacional de Vialidad del MOP de 06/07/2006, aprobado por Resoluciones Exentas N°s 2245 de 18/07/2006 de la Dirección General de Obras Públicas y 3998 de 10/08/2006 de este SERVIU;

i) El D.L. N°1305/76; el D.S. N°355/76 (V. y U.) y el D.S. N° 73/2004(V. y U.), dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUEBANSE los siguientes documentos de la Licitación señalada en el Considerando a) precedente:
- Aclaración N°1 de 13/11/2006
- Aclaración N°2 de 27/11/2006
- Aclaración N°3 de 27/11/2006

2.- ACEPTASE la Oferta y CONTRATASE con **SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.** la Asesoría para la Inspección Técnica de Obras "Habilitación Corredor Transporte Público Avenida Vicuña Mackenna", Comunas de La Florida y Puente Alto, en la Suma Alzada de $289.000.000 (doscientos ochenta y nueve millones de pesos).-

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO - PUBLICO
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO - PUBLICO
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

3.- ESTABLECESE que el presente Contrato se regirá por el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones; por las Bases aprobadas por Resolución N° 623/2006; por Aclaraciones N°s 1, 2, 3 se aprueban en el Resuelvo 1° precedente y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente Resolución.-

4.- DEJANSE establecidas, entre otras, las siguientes condiciones Especiales que regirán este contrato:

a) Plazo de la Asesoría: será hasta el 23/12/2007.-

b) Pagos: Los honorarios del año 2006, en curso, se pagarán cada 14 días en Estados de Pago de igual monto hasta alcanzar un máximo de $100.000.000 (cien millones de pesos). El saldo contractual se cursará en 13 Estados de Pago cada 28 días, de igual monto, todos contra la presentación de la boleta o factura de la Asesoría, incluyéndole la retención legal correspondiente. Los Estados de Pago no contemplan reajustes.-

c) Garantías: El adjudicatario constituirá previo a la firma del contrato una boleta bancaria de garantía ascendente a 786,14 UF (5% del monto del contrato). Esta garantía será devuelta una vez finiquitado el presente contrato.-

d) Multas y Sanciones: De acuerdo a lo dispuesto en el punto 14.- de las Bases.-

e) Programación Financiera: Los honorarios del año 2006, en curso, se pagarán cada 14 días en Estados de Pago de igual monto hasta alcanzar un máximo de $100.000.000 (cien millones de pesos). El saldo contractual se cursará en 13 Estados de Pago cada 28 días, de igual monto.-

f) Previamente a la suscripción del contrato la Asesoría deberá acreditar mediante certificado emitido por una empresa especializada, que no registra documentos protestados ni deudas en mora, los que tendrán una vigencia de 60 días.-

g) El adjudicatario deberá protocolizar la presente Resolución en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de su tramitación por parte de la Contraloría General de la República. La fecha de inicio de la Asesoría se efectuará en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la fecha de dicha protocolización.-

5.- La Dirección Nacional de Vialidad del MOP pagará a **SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.**, hasta la suma de $289.000.000 (doscientos ochenta y nueve millones de pesos), de acuerdo a la modalidad establecida en el resuelvo 4 letra b).-

6.- DEJASE constancia que la presente resolución aceptada y protocolizada ante Notario por la Asesoría, constituye las obligaciones recíprocas de las partes y que es de cargo exclusivo de la Asesoría todos los gastos que ello signifique.-

7.- ESTABLÉCESE que las partes, para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.-

REF.:CONTRATA ASESORÍA PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS "HABILITACIÓN CORREDOR TRANSPORTE PÚBLICO AVENIDA VICUÑA MACKENNA", COMUNAS DE LA FLORIDA Y PUENTE ALTO;

CTTA.: SIGA Ingeniería y Consultoría S.A.

8.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución hasta la suma de $100.000.000 para el año 2006 y $189.000.000 para el año 2007, no afecta al Presupuesto del Servicio por ser de cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP, de acuerdo al Convenio que se indica en el Considerando i) precedente. (item 31.02.002.30057589-0).-

PROYECTO N°06.30057589-0-AS-01 TRANSANTIAGO

I.D.: 48-455-LP06

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

EHC/TFM/AMG/MRA/JLG
TRANSCRIBIR:
-DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
-SUBDIRECCION JURIDICA
-SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (4)
-SUBDIRECCION FINANZAS
-MINISTRO DE FÉ
-SUBDEPTO. PRESUPUESTO
-DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
-UNIDAD DE PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
-UNIDAD DE CHILECOMPRA
-DEPARTAMENTO OBRAS PAVIMENTACION
-DEPTO. PROYECTOS DE PAVIMENTACION
-SUBDEPTO. CONTRATOS DE CONSTRUCCION
-REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES-MINVU
-DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
MORANDE N° 59 PISO 2
-IMPUESTOS INTERNOS SUBDIVISION FISCALIZACION
TEATINOS N° 120 PISO 3
-OFICINA CONTRALORIA SERVIU
-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (4)
-**SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.** **(2)**
DIEGO DE ALMAGRO N° 5210 ÑUÑOA (FONO:2267966)
RUT.:79.929.230-2
ROL :13-1443
-OFICINA DE PARTES.

(3)

CLAUDIO CARRILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO - PUBLICO
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO - PUBLICO
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO PUBLICO
67ª NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

Rep. 3.193 2.006

PAU

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION DE
RESOLUCION NÚMERO NOVECIENTOS VEINTICINCO
SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

==========

En Santiago de Chile, a veintisiete de Diciembre del año dos mil seis, yo, **SERGIO JARA CATALAN,** Abogado, Notario Público, Titular de la Sesenta y Siete Notaría de Santiago, con oficio en La Reina, Avenida Príncipe de Gales número cinco mil setecientos ochenta y seis, certifico que a solicitud verbal de don **JUAN CARLOS OLCAY CARDENAS,** Cédula Nacional de Identidad número nueve millones novecientos sesenta y tres mil trescientos doce guión tres, procedo a protocolizar Resolución número novecientos veinticinco, de fecha cinco de Diciembre de dos mil seis, del Serviu Metropolitano, Subdirección Pavim. y O. Viales, Unidad de Control de Gestión; tramitada por la Contraloría con fecha veinte de Diciembre de dos mil seis, documento que consta de tres hojas escritas por su anverso. Dejando constancia que en dicho documento se encuentra autorizada la firma de don Juan Carlos Olcay Cárdenas, en representación de Siga Ingeniería y Consultoría S.A., antes Sociedad de Ingeniería y Gestión Ambiental Consultores Limitada, ante el Notario que autoriza,

Rep. 2.825 de fecha 27 de fecha Noviembre de 2008.-
Doc. 444

SERVIU METROPOLITANO
TOMADO DE RAZON POR
20 NOV 2008
CONTRALORIA

SERGIO JARA CATALAN NOTARIO PUBLICO 67° NOTARIA

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
17 DIC. 2007

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
Nº INT.: SDP 7200
926

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 1080 / 14.12.2007

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
20 DIC. 2007

DIVISION VUOPT

RECEPCION
15 DIC 2007
SERVIU METROPOLITANO
SECC. PARTES Y ARCHIVO

SANTIAGO, 14 DIC. 2007

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Nº 925 de fecha 05-12-2006 que contrato con **SIGA INGENERÍA Y CONSULTORÍA S.A.** la Asesoría para la Inspección Técnica de Obras Habilitación Corredor Transporte Público Avenida Vicuña Mackenna, comunas de La Florida y Puente Alto, en la Suma Alzada de $ 289.000. 000 y con fecha de término, según contrato el 23/12/2007;

b) La necesidad de prorrogar el servicio de Asesoría para la Inspección Técnica visto que se encuentra en trámite una ampliación de plazo para la ejecución de las obras del corredor antes señalado;

c) El Ord N° 7080 de fecha 12/12/2007 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales en que se propone aumentar los servicios de la Asesoría para estos efectos hasta el 13/04/2008, por un monto de $58.153.848, calculado conforme a las disposiciones sobre la materia contenidas en el punto 9.- de las Bases del Contrato;

d) El Ord. Nº 5498 de 12/12/2007 de la Dirección del Servicio en que se informa a la Dirección Nacional de Vialidad del MOP la prórroga del servicio de asesoría de acuerdo a lo antes señalado;

e) El D.L. N° 1305/76; el D.S. Nº 355/76 (V. y U.) y el D.S. Nº 73/2004(V. y U.), dicto la siguiente

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el aumento de los Servicios de Asesoría del Contrato suscrito por Resolución N° 925/2006 hasta el 13/04/2008 por un monto de $58.153.848.

2.- **SIGA INGENERÍA Y CONSULTORÍA S.A.** deberá constituir una Boleta de Garantía ascendente a 158,19 U.F. (5% del monto del Aumento de Asesoría).-

3.- El asesor deberá suscribir ante Notario Público tres (3) copias de la presente Resolución, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo los gastos que ello signifique.-

SERVIU METROPOLITANO
SECC. PARTES Y ARCHIVO
19 DIC 2007
RECEPCION

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
20 NOV. 2008
Jefe Subdivisión Jurídica
División de la Vivienda y Urbanismo
Obras Públicas y Transportes

RETIRADO
SIN TRAMITAR
19 DIC. 2007
CON OFICIO Nº 5610

DEVUELTO CON OFICIO
05 MAR 08 * 010088

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
15 OCT 2008

DIVISION VUOPT

SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.

REF.: APRUEBA AUMENTOS SERVICIO ASESORIA.

OBRA: "HABILITACIÓN CORREDOR TRANSPORTE PÚBLICO AVENIDA VICUÑA MACKENNA, COMUNAS DE LA FLORIDA Y PUENTE ALTO.

CONSULTOR. : SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.-

4.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución por Aumento de Servicios de Asesoría por $58.153.848 para el año 2008, no afecta al Presupuesto del Servicio por ser de cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP, de acuerdo al Convenio que señala el considerando i) de la Resolución Nº 925/2006 y el Acta de Modificación de fecha 15/11/2007 , aprobada por Resoluciones Exentas Nº 3804 de 26/11/2007 de la Dirección General de Obras Públicas y 6813 de 29/11/2007 de este Servicio (Ítem 31.02.00 30057589-0)

TÓMESE RAZON, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

EHC/TFM/LVB/MRA/JLG
TRANSCRIPCIONES:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- UNIDAD. CONTRATOS CONSTRUCCION
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD MOP MORANDE Nº 59 PISO 2 SANTIAGO
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
- I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
- IMPUESTOS INTERNOS SUBDIVISION FISCALIZACION TEATINOS Nº 120 PISO 3
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- SIGA INGENIERIA Y CONSUTORIA S.A. DIEGO DE ALMAGRO Nº5210 ÑUÑOA (2267966)
- OFICINA DE PARTES.

(6) CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

13 DIC 2007

NO AFECTA PRESUPUESTO

(4)

CONTRALORIA GENERAL
División de la Vivienda y Urbanismo
20 DIC 2007
Jefe

CONTRALORIA GENERAL
División de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes
17 DIC 2007
Sección
Jefe

Autorizo la firma de don JUAN CARLOS OLCAY CARDENAS, C.I. Nº 9.963.312-3, en representación de "SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.", antes "SOCIEDAD DE INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL CONSULTORES LIMITADA", RUT. Nº 78.929.230-2, según consta en escritura pública de Acta de Primera Sesión de Directorio, de fecha 23 de Septiembre de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don Sergio Jara Catalán. Santiago, 27 de Noviembre de 2008.-

SERGIO JARA CATALAN NOTARIO PUBLICO 67ª NOTARIA

SERGIO JARA CATALAN NOTARIO PUBLICO 67ª NOTARIA

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE PAV. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
Nº INT.: 300
Nº SDP: 2624

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 03055 30.ABR.09

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Nº 925 de 05/12/2006 que contrató con SIGA Ingeniería y Consultaría S.A., la Asesoría a la Inspección Técnica de Obras "Habilitación Corredor de Transporte Público Avenida Vicuña Mackenna, comunas de La Florida y Puente Alto, en la suma alzada de $289.000.000, y con un plazo de la asesoría hasta el 23/12/2007;

b) La Resolución Nº 1080 de 14/12/2007 que aumenta los servicios de la Asesoría hasta el 13/04/2008 por un monto de $58.153.848;

c) La Boleta de Garantía Nº 204 del Banco Santander por 158,19 U.F. con vigencia hasta el 30/04/2009, constituida por Fiel Cumplimiento del incremento del servicio;

c) La Nota del Contratista de fecha 27/04/2009 y el Informe N° 1 del 27/04/2009 del Jefe de Unidad, en que solicita se autorice la prórroga de las boletas antes señaladas por un plazo de tres meses, visto que la liquidación contable del contrato se encuentra en proceso de evaluación;

d) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

e) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución Nº 685 (V. y U.) de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda Y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Autorízase la prórroga de la Boleta Nº 204 del Banco Santander por 158,19 U.F. tomada por SIGA Ingenieria y Consultoria S.A. para caucionar el fiel cumplimiento del aumento de servicios señalado en el Considerando b) precedente, hasta el 31/07/2009.-

2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO

YVR/LVB/MRA/JLG
TRANSCRIBIR:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- UNIDAD DE INSP. VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- CONSTRUCTORA BCF S.A.
- AVDA. RICARDO LYON Nº 812 PROVIDENCIA
- OFICINA DE PARTES

(3)

PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

BOLETA DE GARANTIA

CON PLAZO

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

(NOMINATIVO)

PARIDAD : $ ****21.429,3700

VENCIMIENTO : 04/05/2009

Nº INSTRUMENTO : 204

SANTIAGO, 03 DE DICIEMBRE DE 2008

UF158,1900

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA MALAGA---------- DEL BANCO SANTANDER SANTIAGO

LA CANTIDAD DE TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100**********

**********PESOS ($3.389.912)

EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A ********158,1900 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA

CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO

DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES

A FAVOR DE : SERVIU REGION METROPOLITANA(RUT 61.812.000-7)

TOMADA POR : SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A(RUT 78.929.230-2)

PARA GARANTIZAR :

FC AUMENTO DE SERVICIOS RES. 1080/07 DE LA ASESORIA PARA LA ITO DE LAS OBRAS HABILITACION CTP AVENIDA VICUNA MACKENNA COMUNAS LA FLORIDA Y PUENTE ALTO RES. 925/2006

3021411

Santander

BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA Y CONDICIONES DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SANTANDER.CL

P. BANCO SANTANDER CHILE

TERESA YAÑEZ FUENTES

Tesorero

BANCO SANTANDER-CHILE